



REF.: DECLARA ADMISIBILIDAD DEL TERCER CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 549

Fecha: 02 JUN 2023

CONCEPCIÓN, 02 JUN 2023

VISTOS:

En lo dispuesto en la Ley N° 20.530 modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N° 21.516 para el sector público año 2023; Decreto Supremo N° 13, de 01 de Abril de 2022 que designa Secretario Regional Ministerial; en la Resolución Exenta N° 106 de 17 de Mayo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; en la Resolución N°41 de 2023 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica para la ejecución del programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 18 de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el manual de orientaciones y estándares técnicos para el Plan Protege Calle 2023; en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante la Resolución Exenta N° 106 de 17 de Mayo de 2023, se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas del Tercer Concurso "Programa Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle 2023 para la Región del Biobío, las cuales disponen en su numeral 7, en su parte pertinente; que se levantará acta de admisibilidad, identificando las postulaciones admisibles como aquellas declaradas inadmisibles.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 538 de 30 de Mayo de 2023, se constituyó la Comisión de Selección Regional, la que debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos 2 deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente público, a fin de efectuar el análisis de admisibilidad de las postulaciones recibidas.
3. Que, con fecha 31 de mayo de 2023 se procedió a la evaluación de la admisibilidad del concurso indicado por parte de la comisión designada. Se informa que se realizó la revisión de cuatro (4) antecedentes, y cuatro (4) antecedentes de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación. La Comisión procedió a remitir el acta de admisibilidad correspondiente, que se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de esta resolución. Por Tanto;

RESUELVO:

1°DECLÁRESE ADMISIBLE, las siguientes postulaciones que indican, para el Tercer Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2023 para la Región del Biobío:

Table with 10 columns: N°, Tipo de dispositivo, Capacidad, Dias de ejecución (Inst., servicios, cierre), Comuna, Monto dispositivo, Oferente, RUT. It lists 4 social routes with details on capacity, execution days, amount, and provider.

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl , sin perjuicio de la correspondiente notificación por correo electrónico a las instituciones postulantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DEL BIO BÍO

HDC/RET/GRS/MBO.- Distribución: -Encargada Programa Noche Digna. -Of. Partes.



Acta de Admisibilidad

“3^{er} Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Biobío”.

En Concepción de Chile, a 31 de mayo de 2023, siendo las 10:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío, ubicada en Anibal Pinto N°442 piso 3, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “3^{er} Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, región del Biobío”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío.

1.- Sra. Maria José Bustamante Oliveros.	R.U.N.13.238.360-K.
2.- Sra. Priscila Garrido Garrido.	R.U.N 14.390.656-6
3.- Sr. Guillermo Rodríguez Sanhueza.	R.U.N 17.367.626-3

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “3^{er} Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, para la región del Biobío”. Se informa que habiendo realizado la revisión de cuatro (N°4) antecedentes, cuatro (N°4) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución			Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
			Inst.	servicios	cierre				
1	Ruta Social	40	20	120	15	Concepción	\$64.800.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
2	Ruta Social	40	20	120	15	Concepción	\$64.800.000	Fundación Social Novo Millennio	65.016.550-0
3	Ruta Social	40	20	120	15	Concepción	\$64.800.000	Corporación Sempiterno	65.177:256-7
4	Ruta Social	40	20	120	15	Concepción	\$64.800.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6

Firman en señal de aceptación.

Sra. Maria José Bustamante Oliveros

R.U.N.: 13.238.360-K

Sra. Priscila Garrido Garrido.

R.U.N.: 14.390.656-6

Sr. Guillermo Rodríguez Sanhueza.

R.U.N.: 17.367.626-3

En Concepción, a 31 de mayo de 2023.